

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 05-2016**

Sesión Ordinaria No. 05-2016, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con siete minutos del martes 02 febrero del 2016, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Msc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes
Sr Víctor Hugo Alfaro González
Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

**REGIDORES SUPLENTES**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce <b>SUBJEFA FRACCIÓN</b>
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	<b>Ausente</b>
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anais Paniagua Sánchez	

**ALCALDE MUNICIPAL**

Licdo Roberto Thompson Chacón

**VICEALCALDESA MUNICIPAL**

Dinorah Barquero Barquero

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González

**ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO**

Licdo Ronald Durán Molina

**ASESOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina

## **CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- ❖ Temas para la Extraordinaria
- ❖ Ocho mociones
- ❖ Nota Presidente del "Sub Comité de Deportes y Recreación de San José de Alajuela
- ❖ Nota Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo
- ❖ Nota Asociación de Desarrollo Integral Barrio San José
- ❖ Nota ADI Sabanilla (3)
- ❖ nota ADI Ciruelas
- ❖ Oficio MA-A-437-2016, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal
- ❖ Nota de la Asociación Pro Mejoras de los Portones
- ❖ Nota de la Asociación de Desarrollo Especifica Dulce Nombre San Isidro de Alajuela
- ❖ Nota Víctor Alfaro González
- ❖ Nota Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Ciruelas

**OBTIENE ONCE VOTOS.-**

## **CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**ACTA ORDINA NO. 04-2016**, del 26 de enero del 2016

- Se deja constancia que las ausencias en las Comisión de Gobierno y Administración la regidora Kattia Cascante Ulloa, ha sido un convenio con el Regidor Suplemente para que este la supla.

### **Msc Laura Chaves Quirós**

Para hacer un llamadito a Víctor Solís, la semana pasada puse un minuto de silencio era por la pérdida de nuestros hermanos costarricenses en Nicaragua, simple y sencillamente se hizo el minuto de silencio y nadie de los compañeros tenía conocimiento a qué se debía, creo que debe darse ese espacio para cuando proponemos una moción nosotros plantearla a la gente para que la conozca.

### **Víctor Hugo Alfaro González**

Tengo una pequeña duda se que el documento que Rosario presentó hoy hace ocho días con respecto a la gestión de los regidores y por lo menos en mi caso, ella me pone que falté el 81% de las sesiones situación que me parece extraña, ella me explica una fórmula no la entiendo porque si de 77 sesiones falté a 22 no puede haber faltado el 81%. Ella me dice que tiene una fórmula que se aplica el porcentaje y con todo el aprecio que le tengo no puedo entender esa fórmula.

Quisiera aunque las ausencias son justificadas que otra persona revise esa fórmula y me la pueda explicar. Sé que he sido una de las personas más ausentes de la curul sin embargo acá las personas tienen esa posibilidad de venir y justificarla. Generalmente la mayoría de veces que falté es que ando en representación de nuestro País, no de la Municipalidad sino de nuestro País. No sé si los compañeros pueden ver ese tema porque no lo puedo entender.

### **Msc Fressia Calvo Chaves**

Solo para que conste en actas, no voy a votar el acta porque no estoy de acuerdo y me excuso en dos casos que votamos la semana pasada en donde venía de los informes de Gobierno y Administración en donde se le otorgaba el permiso a uno sí y a otro no de lotería, cosa que a nosotros no nos corresponde. Basándome en eso, es que mi voto será negativo a la aprobación del acta.

### **Licda María del Rosario Muñoz González, Secretaria del Concejo**

Le hice llegar una nota de aclaración a la consulta don Víctor Alfaro, con respecto al informe de labores del Subproceso de Secretaria Municipal, en donde demostramos mediante unos cuadros con gráficos las ausencias de los Regidores Propietarios, Suplentes, de los Síndicos Propietarios y Suplentes a sesión al igual que a las reuniones de comisiones municipales, utilizamos una fórmula para describir y analizar la información que se estaba brindando. Respeto mucho la posición del regidor, pero la formula me ayudo a tener una representación visual de la totalidad de la información de las ausencias de los Regidores Propietarios, Regidores Suplentes, de los Síndicos Propietarios y Síndicos Suplentes. La formula me permitió mediante el gráfico hacer una distribución interna de los datos que representarían las ausencias en forma de porcentaje:  $\text{Total de Ausencias del regidor} / \text{total ausencias de los Regidores Propietarios (\#27)} = \text{Resultado de ausencias multiplicado por 100}$ . Logramos obtener el porcentaje de cada Regidor Propietario que tuvo ausencias en este período. Así se hizo con los Regidores Suplentes. En igual sentido; el grafico circular se hizo para demostrar el porcentaje obtenido para los Síndicos. Soy respetuosa de la posición del Regidor, pero también él debe ser respetuoso con el informe rendido.

### **Msc Laura Chaves Quirós Chaves**

Sin hubieron 77 sesiones y el compañero Regidor faltó a 22 sesiones no pudo haber estado ausente 81%. Creo Rosario que el error es que hay dos gráficos distintos tenía que haber sido un gráfico para la ausencias totales del Concejo Municipal y otro para las individuales, porque cuando usted hace ausencias individuales sumadas con todas las del Concejo, obviamente sale mal el gráfico, en estadística. Soy educadora estoy acostumbrada a sacar ese tipo de porcentajes si hay 77 sesiones y una persona solo falta 22 no puede estar ausente el 81%, estuvo presente 55 eso da un porcentaje de 71.56 algo así.

### **Msc Randall Barquero Piedra**

Estamos en la aprobación del Acta, haber sí don Víctor Hugo Alfaro me acompaña en el tema. El tema referente al Estadio de la Asociación Deportiva Fútbol Carmelita, el espíritu de la moción es autorizar al Alcalde para una negociación tripartida entre la Municipalidad, el CODEA y el Equipo de Fútbol Carmelita. Sin

embargo, en el por tanto, se dice “inicie la construcción en dicho polideportivo de un estadio con todo los insumos necesarios para que tanto el equipo del Carmelita como los demás del cantón utilicen dicho espacio para el Deporte y Recreación”. En realidad, lo que estamos y así lo veo y lo considero es la iniciación de la mega sesión para la construcción y jamás el inicio de la construcción de ese estadio, más bien conforme el proyecto y conforme lo hicimos saber acá es importante para considerar los criterios tripartitos de esa comisión, el anteproyecto referente al financiamiento, mantenimiento y operación de dichas instalaciones.” No sé si don Víctor podemos hacer una moción de revisión y corregir sobre el tema del inicio de la construcción tal y como está en el acuerdo porque en realidad lo que hablamos en el acuerdo. Sin o hacemos una moción porque no es revocarlo, definitivamente el término de inicio de la construcción no es lo aprobado definitivamente no existe, ni este Concejo conoció el proyecto, ante proyecto.

### **Víctor Hugo Alfaro González**

Muy preocupado cuando Randall me mandó un mensaje por teléfono luego de ver el tema de La Nación, en realidad sí se aprobó hacer un convenio con el Carmelita y CODEA para hacer un estadio y estamos muy claro que el tema es que el Carmelita tiene un anteproyecto del estadio lo va a presentar mañana en una conferencia de Prensa, no es iniciar la construcción del Estadio, es un modelo que ellos consideran que podría ser. Ese modelo y el convenio tienen que venir al Concejo Municipal sin que aprobemos el convenio final. Aquí no se van a ver afectados presupuestos del CODEA, porque los presupuestos del CODEA son completamente sagrados el 3% y la Ley lo dice así. Sí ellos quieren gastarlo en el Estadio allá ellos, por lo menos acá no se les va a pedir en el convenio, mucho menos el Carmen va a poner una cantidad importante que ellos tienen que recibieron del Mundial para poder hacer el estadio por etapas, se va a ir haciendo poco a poco. Le expliqué a Randall cuando vi el mensaje que me puso le llamé y le expliqué. Con sus asesores y la gente del CODEA pondrán las cláusulas que no maltraten a los Atletas, esperemos que en un mediano plazo podamos ver las pistas sintética, pero fuera de ese estadio para que los atletas puedan tener un espacio donde desarrollarse no solamente para correr fondo y en atletismo puedan tener sus espacios para lanzamiento de bala, jabalina salto. Creo que Alajuela se merece tener un espacio para que los Atletas en aquel momento habían 150 millones espero que quede algo ahí, nosotros vamos a trabajar para que los Atletas Alajuelenses sin necesidad de tocar presupuestos del CODEA se pueda tener esa pista sintética fuera del Estadio. Muchas veces se dijo acá que la pista sintética peligraba, pero que tengamos claro que no son presupuestos del CODEA y mucho menos se viola la autorización para iniciar la construcción del estadio.

### **Msc Laura Chaves Quirós**

En actas constan las declaraciones y doña Rosario tiene las grabaciones de varios cuando dijimos y fuimos insistentes incluso el señor Alcalde dijo que el convenio tenía que venir al Concejo Municipal para que el Concejo Municipal lo conozca y lo apruebe. Realmente., no entiendo cuál modificación al Acuerdo por lo siguiente “que Alajuela como propietario del Polideportivo de Montserrat en conjunto con CODEA inicie la construcción del Polideportivo en un estadio y todo, lo que está explicando quisiera en conjunto ellos. Ojo lo que dice el por tanto por lo que se

autoriza al Alcalde Municipal a gestionar dicho convenio, se denominaría como un estadio municipal, dicho convenio se presentaría al Concejo Municipal para su aval. Lo que estaos haciendo es autorizar al Alcalde para que gestione el convenio y lo tiene que traer al Concejo.

**Kattia Cascante Ulloa**

No vienen incorporadas mis palabras en cuanto a las ausencias de la Comisión, recuerda que dije por favor que se incorporen mis palabras el por qué aparezco ausente siempre en la Comisión de Gobierno y Administración.

**SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE MSC. FRESSIA CALVO CHAVES Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción suscrita por el Bach. Randall Barquero Piedra, **Considerando:** Que no existe ningún ante proyecto respecto al estadio del Carmelita, el cual es requisito indispensable para aprobar tal edificación. -Que el espíritu de la moción es la firma del convenio para el estudio del proyecto. **Mocionamos:** Para que se lea, en la moción anterior, en lugar de "inicio de la construcción", "**el inicio del diseño y elaboración del proyecto de construcción en dicho Polideportivo de un estadio**".

**Bach. Randall Barquero Piedra**

En realidad, la redacción indica que se inicie la construcción de un estadio y lo que se va a iniciar es la elaboración de un diseño y un proyecto para la construcción de un estadio, es diferente. Esa es la corrección que estoy haciendo a un acuerdo.

**SE RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO III. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR**

**ARTICULO PRIMERO:** Parroquia de La Agonía se prepara para realizar la IV Edición de la Carrera y Caminata denominada "JUAN SANTAMARÍA". Esta actividad se piensa realizar el próximo 11 de abril a partir de las 7am en un trayecto que comprende los barrios al noreste este y sureste de la ciudad de Alajuela, carrera 8.6 km y caminata 5 km. Esperamos la participación de 1.500 atletas. El punto de salida y llegada es la explanada ubicada frente al Templo Parroquial. El recorrido será el mismo de las ediciones pasadas por Los barrios donde estará pasando los atletas serian el Llano, Higueros, Canoas, Santa Eduvigis, La Brasilia, Brasil, Urb. Adobes, Urbanización Ciruelas y Villa Hermosa por supuesto el Barrio de La Agonía. Acudimos a ustedes solicitando los permisos Municipales para poder realizar dicho evento y que el mismo sea parte de los actos oficiales del 11 Abril del 2016 por la Municipalidad para fomentar el Deporte en el día más Importante de nuestra ciudad

la conmemoración a JUAN SANTAMARÍA 2016. Nota; Solicitamos exoneración de los impuestos de espectáculos públicos.

En lo conducente se presenta la siguiente moción de fondo:

**MOCIÓN DE FONDO:** Moción a solicitud de Sr. Francisco Salazar Sánchez, avalada para su trámite por Lic. William Quirós Selva, Lic. Humberto Soto Herrera  
**CONSIDERANDO:** Que la Parroquia Santo Cristo de la Agonía se prepara a realizar la IV Edición de la Carrera y Caminata "Juan Santamaría" el próximo 11 de abril a partir de las 7 a.m. con el tradicional recorrido. **PROPONEMOS:** Que el Honorable Concejo Municipal les brinde el correspondiente permiso para la realización de dicha actividad y les conceda la exoneración de los impuestos de espectáculos públicos  
**SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO IV. INFORMES DE COMISIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-SCGA-16-2016 suscrita por Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 07 de enero del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc. Humberto Soto Herrera y la Prof. Flora Araya Bogantes. Además se contó con la asistencia del Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y el Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 17, capítulo II de la reunión N° 01-2016 del día jueves 07 de enero del 2016. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2204-2015 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para colocar un módulo de venta de lotería a nombre del señor Geison Porras Vargas, en el distrito de Sabanilla. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO SEGUNDO:** Sr. Geison Porras Vargas, "portador de la cédula 2-0515-0534, vecino del Coyol de Alajuela. Le solicito permiso, para colocar un módulo de venta de lotería en el distrito 7, Sabanilla en la acera del Banco de Costa Rica, metros antes o después, el mejor lugar, con base en el oficio N° MA-D6p-306-2013 que da permiso en los restantes distritos. Adjunto copia del acuerdo y copia de la Junta de Protección Social. **NOTIFICACIÓN:** SR. GEISON PORRAS VARGAS, TELÉFONO: 8308-19-78. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar el permiso para colocar un módulo de venta de lotería a nombre del señor Geison Porras Vargas, cédula de identidad 2-515-534 en el distrito de Sabanilla. Se le indica al solicitante que deberá coordinar la ubicación del módulo en dicho lugar con el Arq. Fabián González Alvarado, coordinador del Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS". SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y AUTORIZAR EL PERMISO PARA COLOCAR UN MÓDULO DE VENTA DE LOTERÍA A NOMBRE DEL SEÑOR GEISON PORRAS VARGAS, EN EL DISTRITO DE SABANILLA. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES**

**NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-SCGA-17-2016 suscrita por Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 07 de enero del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc. Humberto Soto Herrera y la Prof. Flora Araya Bogantes. Además se contó con la asistencia del Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y el Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 18, capítulo II de la reunión N° 01-2016 del día jueves 07 de enero del 2016. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Se conoce el oficio MA-SCO-82-2015 de la Comisión de Obras y Urbanismo, con relación al traspaso del derecho de arrendamiento del local N° 68 del Mercado Municipal del señor Eliu Coronado Céspedes al señor José Eduardo Bolaños Bolaños y rectificar los límites de los locales N° 68 y 69. Transcribo oficio que indica: **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1800-2015 de la Secretaría Municipal, con relación al traspaso del derecho de arrendamiento del local N° 68 del Mercado Municipal del señor Eliu Coronado Céspedes al señor José Eduardo Bolaños Bolaños y rectificar los límites de los locales N° 68 y 69. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-2690-2015, suscrito por el Licdo. Roberto Thompson Alcalde Municipal que dice "le remito el oficio N° MA-AM-356-MM-2015, de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, mediante el cual remite el expediente del local número 68 del Mercado Municipal, referente a solicitud del Señor Eliu Coronado Céspedes, cedula 1-342-701. Adjunto Oficio N° MA-AM-356-MM-2015 Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. Eliu Coronado Céspedes, cédula 1-342-701, el cual solicita: Se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, la licencia comercial y demás servicios públicos del local No. 68 del Mercado Municipal de Alajuela, del Sr. Eliu Coronado Céspedes, cédula 1-342-701 a el Sr. José Eduardo Bolaños Bolaños, cédula 1-1278-572, quedando este último como titular del local. Rectificar los límites de los locales No. 68 y No. 69 ya que hoy día cambiaron de la siguiente manera: El local número sesenta y nueve pasara de tener un área de nueve metros cincuenta centímetros cuadrados a Seis metros cuadrados, el local número sesenta y ocho pasara de un área de tres metros cuadrados a un área de seis metros con cincuenta centímetros cuadrados. Acordar ante los nuevos límites de los locales citados: el local comercial número sesenta y ocho le correspondería una renta de noventa y tres mil novecientos treinta colones y el local número sesenta y nueve le correspondería una renta de cuarenta y cinco mil trescientos noventa colones con sesenta y cuatro céntimos, lo anterior de acuerdo a sus metros cuadrados. Antes la presentación de todos los requisitos a esta dependencia cuenta con el visto bueno por parte de la administración del mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de Gobierno para su consideración y aprobación". **NOTIFICACIÓN:** SR. ELIU CORONADO CÉSPEDES, LOCAL N° 68 DEL MERCADO MUNICIPAL, TELEFAX: 2433-92-05. **POR TANTO:** Esta comisión



acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar: **1**-El traspaso del derecho de arrendamiento, la licencia comercial y demás servicios públicos del local No. 68 del Mercado Municipal del Sr. Elio Coronado Céspedes, cédula de identidad 1-342-701 al Sr. José Eduardo Bolaños Bolaños, cédula de identidad 1-1278-572. **2**-Rectificar los límites de los locales No. 68 y No. 69 de la siguiente manera: El local N° 68 tendrá un área de 6 m2 y el local N° 69 tendrá un área 6 m2 con 50 centímetros. **3**-El local N° 68 le corresponderá una renta de ¢93.930,00 y el local N° 69 le corresponderá una renta ¢45.390,74. Lo anterior de acuerdo a sus metros cuadrados. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el criterio emitido en el oficio MA-AM-356-MM-2015 del Mercado Municipal, suscrito por el Licdo. Jorge Luis González Vargas, Coordinador. Adjunto expediente original que consta de 20 folios para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL SR. VÍCTOR HUGO”.

#### **Bach. Randall Barquero Piedra**

Hay un local que tiene cincuenta centímetros más de área (medio metro) y paga el doble que el otro que tiene seis metros cincuenta, no entiendo si ustedes en la comisión vieron eso. No sé si a la hora de estudiar esto tuvieron la misma inquietud.

#### **Víctor Hugo Alfaro González**

No vale un igual un local ubicado en un pasillo central o en las gradas en una esquina por donde están los servicios o en otro lado más accesible del público, me parece que deberíamos pedir una explicación que no tiene que ver un tema de un traspaso con ese precio. Sí podríamos tener una explicación del por qué eso se hace así. No hay duda que en el mercado tienen diferentes precios, sin embargo la diferencia existe es muy, pero muy grande en precios.

#### **Msc. Laura María Chaves Quirós**

Creo que la comisión lo vio con las mejores intenciones, a lo mejor no analizó este punto que nos dice Randall, creo que nada cuesta arle una revisadita, en eso Flora estaría anuente, en mi caso pienso que debería de dársele una revisadita, nada cuesta creo que no hay razón para correr y además podríamos estar ahorrándole a este Concejo Municipal tener que atender en cualquier momento una apelación del Administrado y hacer un trámite más engorroso, no veo ningún problema que se revise.

#### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Respetando los reglamentos y la potestad que le corresponde a la Administración del Mercado, más bien propondría que se le pase al Asesor legal para que investigue y le solicite las explicaciones a la Administración.

#### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

Esto es algo muy sencillo, si nos corresponde a nosotros como Concejo, porque somos los que adjudicamos acordamos los aumentos y tenemos que ver con el

tema del Mercado Municipal, si es de incumbencia del Concejo y podríamos evitarle a los concesionarios del derecho apelaciones que al final de cuentas atrasan el asunto. Por otro lado, no es materia del Asesor Legal, es materia administrativa, es enviarle, devolverle el oficio para que nos aclare el tema. En todo caso, el que paga menos paga muy poquito, de pronto puede ser un perjuicio hacia las mismas finanzas municipales.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Estamos ante dos escenarios uno sería el traspaso del Local a lo que tenemos en el oficio y el otro en base a las observaciones que hace don Randall, sobre la diferencia entre un local y el otro. Lo más práctico aprobar el traspaso del local. Están de acuerdo en devolverlo para que se haga las consultas respectivas.

**SE RESUELVE DEVOLVERLO AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO, PARA QUE ACLARE EL TEMA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-SCGA-18-2016 suscrita por Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 07 de enero del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc. Humberto Soto Herrera y la Prof. Flora Araya Bogantes. Además se contó con la asistencia del Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y el Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 19, capítulo II de la reunión N° 01-2016 del día jueves 07 de enero del 2016. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Se conoce el oficio MA-SCO-83-2015 de la Comisión de Obras y Urbanismo, con relación a la corrección del acuerdo tomado en el artículo 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria N° 15-2012 y sea de la siguiente manera: "Aprobar el Traspaso de Licores Nacionales N° 05 en el distrito de Sarapiquí de Inversiones El Brillante Braco S.A. a la Sra. Gabriela Rodríguez Redondo". Transcribo oficio que indica: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1922-2015 de la Secretaría Municipal, con relación a la corrección del acuerdo tomado en el artículo 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria N° 15-2012 y sea de la siguiente manera: "Aprobar el Traspaso de Licores Nacionales N° 05 en el distrito de Sarapiquí de Inversiones El Brillante Braco S.A. a la Sra. Gabriela Rodríguez Redondo". Transcribo oficio que indica: **ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-VA-660-2015 de la Vice Alcaldía Municipal que dice "Les remito copia del Oficio N° MA-AP-1765-2015, de la Actividad de Patentes, en relación al traspaso de la patente de licores N° 05 del distrito 14 Sarapiquí. El Oficio en mención solicita un nuevo acuerdo por parte del Concejo para corregir un error material, en el sentido de que se trata de una patente de licores nacionales y no de licores extranjeros como se consignó en el acuerdo tomado en el artículo 02, Capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 15-2012 del martes 27 de marzo del 2012. Se adjunta el expediente de la patente de licores nacionales N°05 del distrito 14 Sarapiquí con 105 folios. Oficio N° MA-AP-1765-2015 Con el fin de que sea elevado al Concejo Municipal para su respectivo trámite, hago de su conocimiento lo siguiente: De una revisión oficiosa del expediente administrativo de la patente de licores nacionales N°05 del

distrito 14/Sarapiquí, se evidenció, que dicha patente con código N° 40727003, en un principio, se encontraba inscrita en el sistema de cobro municipal, a nombre de Inversiones El Brillante de Baco, S.A, cédula jurídica 3-101-415782. Mediante trámite N° 1654-2012 de fecha 25 de enero de 2012, se presentó la solicitud de traspaso de la patente de licores nacionales N° 05 de Sarapiquí, a favor de la señora Gabriela Rodríguez Redondo, cédula de identidad N° 106190974. Por su parte, la Actividad de Patentes, con el fin remitir los antecedentes de la patente de licores, una vez constatado el cumplimiento de todos los requisitos, emitió el oficio N° MA-AP-142-12 de fecha 30 de enero de 2012, según consta a folio 50 del expediente administrativo, con el propósito de que fuera elevado al Concejo Municipal los antecedentes de la patente de licores para su respectiva aprobación del traspaso de la patente de licores por parte del Concejo Municipal; sin embargo por error material, en el oficio de mención, se consignó que la patente de licores que pretendía traspasar Inversiones el Brillante de Baco S.A a favor de Gabriela Rodríguez Redondo, correspondía a la patente de licores extranjeros N° 05, cuando lo correcto es la patente de licores nacionales N° 5. En virtud de lo anterior y siendo que el Concejo Municipal, con base al oficio N° MA-AP142-2012, acordó en el artículo 02, Capítulo V de la Sesión Ordinaria N° 15-2012, del martes 27 de marzo de 2012, aprobar el traspaso de varias patentes de licores y entre ellas, la patente de licores extranjeros ND05 del distrito 14 Sarapiquí, a favor de la señora Gabriela Rodríguez Redondo, se solicita al Concejo Municipal, tomar un nuevo acuerdo, en el sentido que se deja sin efecto la aprobación del traspaso de la patente de licores extranjeros N° 05 de Sarapiquí, para que en su lugar, se autorice el traspaso de la patente de licores nacionales N° 05 a favor de Gabriela Rodríguez Redondo, siendo que lo anterior, obedeció a un error material contenido en el oficio N° MA-AP-142-2012, emitido por esta Actividad. No omito indicar, que nos encontramos a la espera de que el Concejo Municipal, tome el nuevo acuerdo en los términos en que fue expuesto, a fin de que esta Actividad, pueda corregir el error material contenido en la resolución N° 21238-2012 de las catorce horas del veinticuatro de abril de dos mil doce y con ello, enderezar los procedimientos administrativos. Lo anterior de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública. Se adjunta expediente de la patente de licores nacionales N° 05 del distrito Sarapiquí, con 105 folios". NOTIFICACIÓN: SRA. GABRIELA RODRÍGUEZ REDONDO, TELÉFONO: 2476-04-05. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la corrección del acuerdo tomado en el artículo 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria N° 15-2012 y sea lea correctamente de la siguiente manera: "Aprobar el Traspaso de Licores Nacionales N° 05 de Inversiones El Brillante Braco S.A, cédula jurídica 3-101-415782 a la Sra. Gabriela Rodríguez Redondo, cédula de identidad N° 1-619-974, en el distrito 14, Sarapiquí". Esto con base en el oficio N° MA-AP-1765-2015 de la Actividad de Patentes, suscrito por la Licda. Karol Rodríguez Artavia, coordinadora y la Licda. Azálea Arancibia Hernández, Abogada de la Actividad de Patentes. Adjunto expediente original que consta de 83 folios para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y APROBAR LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO 2, CAPÍTULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 15-2012 Y SEA LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE**

**MANERA: "APROBAR EL TRASPASO DE LICORES NACIONALES N° 05 DE INVERSIONES EL BRILLANTE BRACO S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-415782 A LA SRA. GABRIELA RODRÍGUEZ REDONDO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-619-974, EN EL DISTRITO 14, SARAPIQUÍ". ESTO CON BASE EN EL OFICIO N° MA-AP-1765-2015. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-SCGA-19-2016 suscrita por Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 07 de enero del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc. Humberto Soto Herrera y la Prof. Flora Araya Bogantes. Además se contó con la asistencia del Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y el Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 20, capítulo II de la reunión N° 01-2016 del día jueves 07 de enero del 2016. **ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Se retoma el oficio MA-SCM-1610-2015 de la Secretaría Municipal, con relación a rectificar el acuerdo DR-1521-SM-2014 y el acuerdo MA-SCM-07-2015 y se lea de la siguiente manera: "Se acuerda aprobar el traspaso de arrendamiento y demás cobros municipales del local 19 del Mercado Municipal de la señora Raquel Jiménez Rivas al señor Elmer Huertas Araya". Transcribo oficio que indica: **ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-2353-2015 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-AM-244-MM-2015, de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, mediante el cual remite el expediente del local número 19 referente a solicitud de rectificar el acuerdo N° DR-1521-SM-2014 del 8 de agosto del 2014 y el acuerdo MA-SCM-07-2015 del 13 de enero del 2015, para que se lea de la siguiente manera: Se acuerda aprobar el traspaso de arrendamiento y demás cobros municipales del local 19 del Mercado Municipal de la señora Raquel Jiménez Rivas cédula de identidad 1-1050-0300 al señor Elmer Huertas Araya cédula de identidad 20501-02017 quedando este último como titular. Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal el expediente del local número 19 del Mercado Municipal, a razón de rectificar el acuerdo DR-1521-SM-2014 del 08 de del 2014 (Folio 5 y 6), y el acuerdo MA-SCM-07-2015 DEL 13 de enero del (Folio 3 y 4), lo anterior con motivo de mantener el orden cronológico de los acuerdos tomados anteriormente con relación a los traspasos solicitados por los titulares del derecho de arrendamiento en el citado local dado lo siguiente: Orden cronológico: Bajo acuerdo DR-1228-SM-10 del 8 de julio del 2010 se aprobó el traspaso de arrendamiento del Local comercial número 19 del Mercado Municipal, del Sr. Carlos Luis Montero Jiménez cédula de identidad número 2-438-396 a la Sra. Roció Porrás cédula de identidad 2 0478 0368. (Folio 9 y 10) Bajo acuerdo DR-02S8-SM-12 del 21 de febrero del 2012 se aprobó el traspaso de arrendamiento del local comercial número 19 del Mercado Municipal, de la Sra. Roció Porrás cedula de identidad 2 0478 0368 a la Sra. Raquel Jiménez Rivas cédula de identidad 1 1050 0300. (Folio 7 y 8) Y mediante la presentación de los requisitos solicitados ante dependencia la Sra. Raquel Jiménez Rivas, solicita el traspaso de la sesión del derecho de arrendamiento, Licencia comercial y demás cobros municipales de la suscrita al Sr. Elmer Huertas Araya cédula de identidad 2 0501 0217, quedando

este último como titular, (folio 17 y 19) En razón de lo anterior es que solicito se rectifique los acuerdos DR-1521-SM-2014 del 08 de agosto del 2014 (Folio x) y el acuerdo MA-SCM-07-2015 DEL 13 de enero del 2015 (Folio x) donde en ambos casos se aprobó traspasar el derecho de arrendamiento, licencia comercial y demás cobros municipales del local 19 del Sr. Carlos Luis Montero Jiménez cédula de identidad número 2-438-396 al Sr. Elmer Huertas Araya cédula de identidad 2 0501 0217, ya que por confusión se solicitó erróneamente siendo lo correcto de la siguiente forma y demostrado con los acuerdos anotados; SE SOLICITA Acordar dicha rectificación para que se lea de la siguiente manera: Se acuerda aprobar el traspaso de arrendamiento y demás cobros municipales del local 19 del Mercado Municipal de la Sra. Raquel Rivas cédula de identidad 1 1050 0300 al Sr. Elmer Huertas Araya de identidad 2 0501 021 quedando este último como titular. Ante la presentación de todos los requisitos y análisis del caso cuenta con el visto bueno de esta dependencia y se remite a la Comisión de Gobierno y Administración para su valoración y aprobación". NOTIFICACIÓN: SRA. RAQUEL JIMÉNEZ RIVAS, TELÉFONO: 8921-53-85. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, rectificar el acuerdo N° DR-1521-SM-2014 del 8 de agosto del 2014 y el acuerdo MA-SCM-07-2015 del 13 de enero del 2015, para que se lea de la siguiente manera: "Aprobar el traspaso de arrendamiento y demás cobros municipales del local 19 del Mercado Municipal de la Sra. Raquel Rivas cédula de identidad 1-1050-300 al Sr. Elmer Huertas Araya de identidad 2-501-021". Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en los criterios emitidos en los oficios N° MA-AM-244-MM-2015 y MA-AM-442-MM-2015 del Mercado Municipal, suscritos por el Licdo. Jorge Luis González Vargas, Coordinador. Adjunto expediente original que consta de 28 folios para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS". **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N° DR-1521-SM-2014 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2014 Y EL ACUERDO MA-SCM-07-2015 DEL 13 DE ENERO DEL 2015, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: "APROBAR EL TRASPASO DE ARRENDAMIENTO Y DEMÁS COBROS MUNICIPALES DEL LOCAL 19 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA SRA. RAQUEL RIVAS CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1050-300 AL SR. ELMER HUERTAS ARAYA DE IDENTIDAD 2-501-021". SE LE INDICA AL SOLICITANTE QUE DEBE REALIZAR LA GESTIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE PATENTES CON BASE OFICIOS N° MA-AM-244-MM-2015 Y MA-AM-442-MM-2015. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-SCGA-20-2016 suscrita por Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 07 de enero del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc. Humberto Soto Herrera y la Prof. Flora Araya Bogantes. Además se contó con la asistencia del Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y

el Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 21, capítulo II de la reunión N° 01-2016 del día jueves 07 de enero del 2016. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-2340-2015 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para venta de lotería a nombre del señor Wilbert Duarte Delgado, en el Centro de Alajuela. Transcribo oficio que indica: ARTICULO QUINTO: Wilbert Duarte Delgado, que dice "me dirijo a ustedes para solicitarles un permiso para trabajar en la venta de lotería en el centro de Alajuela, si se pudiera en la parada de los buses del Roble que se ubica dónde está la estación de ferrocarril. Ya que a mi edad no me dan trabajo y que un problema de colon izquierdo y no puedo hacer fuerza porque me provoca sangrado. Ya que donde trabajaba me liquidaron y he pensado meterme a la venta de chances y lotería para ver a mi familia. NOTIFICACIÓN: SR. WILBERT DUARTE DELGADO, TELÉFONOS: 7096-60-86/8520-04-82. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, informarle al señor Wilbert Duarte Delgado que no es competencia del Concejo Municipal otorgar permisos para venta de lotería. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME E INFORMARLE AL SEÑOR WILBERT DUARTE DELGADO QUE NO ES COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL OTORGAR PERMISOS PARA VENTA DE LOTERÍA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Oficio MA-SCGA-21-2016 suscrita por Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 07 de enero del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc. Humberto Soto Herrera y la Prof. Flora Araya Bogantes. Además se contó con la asistencia del Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y el Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 22, capítulo II de la reunión N° 01-2016 del día jueves 07 de enero del 2016. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Se conoce el oficio MA-SCM-2359-2015 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para venta ambulante de productos empacados a nombre de la señora Celina Triviño García, frente a la Iglesia Católica del distrito de San José. Transcribo oficio que indica: ARTICULO PRIMERO: Sra. Celina Triviño García, que dice "solicita permiso para la venta ambulante de productos empacados en el sector del Barrio San José de Alajuela. Esta actividad tendrá lugar al frente de la Iglesia Católica de dicho lugar. NOTIFICACIÓN: SRA. CELINA TRIVIÑO GARCÍA, TELÉFONOS: 8807-67-89/8393-23-94. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora Celina Triviño García, con relación al permiso para venta ambulante de productos empacados, frente a la Iglesia Católica del distrito de San José, debido a que quedan prohibidas las ventas de alimentos en vías y sitios públicos que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley General de Salud, esto con base en el oficio N° CN-ARS-A2-1516-2014 de la Dirección Regional Área Rectora Central Norte de Salud Alajuela 2. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO

CHAVES Y EL MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA. Y 01 VOTO NEGATIVO DEL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS". **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA CELINA TRIVIÑO GARCÍA, OBTIENE NUEVE VOTOS DENEGATORIA, UNO A FAVOR DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS, AUSENTE CON PERMISO DE SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-SCGA-22-2016 suscrita por Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 07 de enero del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc. Humberto Soto Herrera y la Prof. Flora Araya Bogantes. Además se contó con la asistencia del Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y el Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 23, capítulo II de la reunión N° 01-2016 del día jueves 07 de enero del 2016. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2362-2015 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para embetunar zapatos a nombre del señor Héctor Segura Chinchilla, en Alajuela. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO CUARTO:** Sr. Héctor Segura Chinchilla, solicita permiso si pudieran, para embetunar zapatos en Alajuela, donde haya permiso ya que perdí la audición y nadie me quiere dar trabajo y soy casado con Rosaura Céspedes Orozco céd. 6-260-173, celular 8505-50-74. **NOTIFICACIÓN:** SR. HÉCTOR SEGURA CHINCHILLA, TELÉFONOS: 8505-50-74/8554-06-07. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso para embetunar zapatos a nombre del señor Héctor Segura Chinchilla, cédula de identidad: 1-650-923, en Alajuela. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS:** PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y APROBAR EL PERMISO PARA EMBETUNAR ZAPATOS A NOMBRE DEL SEÑOR HÉCTOR SEGURA CHICHILLA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE CON PERMISO DE SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO OCTAVO:** Oficio ALCM-004-2016 suscribe Licdo Ronald Durán Molina Asesor Jurídico del Concejo que dice "Antecedente: Mediante Oficio ALCM-001-2016 de fecha 11 de enero de 2016, mi persona en calidad de asesor legal del Concejo Municipal, y por acuerdo tomado por artículo N° 3, Cap. IV de la Sesión Ordinaria No. 51-2015., del 21 de diciembre de 2015, de dictaminó, la solicitud realizada por la sociedad Life Btl S.A., mediante nota entregada a la Secretaría del Concejo Municipal en fecha, 27 de noviembre de 2015, para el permiso para realizar la actividad denominada Festival Panamericano. Que en las consideraciones esbozadas por el suscrito en dicho dictamen, se afirma que el INCAE (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas), es una entidad mercantil con fines de lucro; situación que se consigna de esta forma por error, siendo que de conformidad con el convenio suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), publicado en el Alcance N°9 a la Gaceta N°84 del martes 4 de mayo de 1982, se declara que "...el INCAE es

una institución de enseñanza superior sin ánimo de lucro, de carácter internacional..." POR TANTO: En relación con la recomendación expresada en oficio ALCM-001-2016, de fecha 11 de enero de 2016, mediante la cual se indicó que debía rechazarse la solicitud de exoneración del pago del canon por la solicitud de dos licencias temporales para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el Festival Panamericano; rectifico y solicito al Honorable Concejo que, tome en consideración lo manifestado en el presente oficio en el sentido que, de conformidad con el convenio suscrito entre el INCAE y el Gobierno de Costa Rica, esta entidad no puede considerarse como una con fines de lucro o mercantil. Que esta situación que debe valorarse en la dimensión dicha, por parte del Honorable Concejo, con el fin de aprobar o no la solicitud de exoneración de pago del canon por las dos licencias temporales de expendio de bebidas de contenido alcohólico solicitadas para el mencionado Festival Panamericano; Quedando a criterio de los distinguidos Regidores, si con la naturaleza jurídica del INCAE, existe cumplimiento del artículo 23 del Reglamento sobre Expendio de Licencias con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Alajuela, el cual establece como requisito para la exoneración, el fin publico de la actividad. Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en relación con el criterio vertido. **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME ALCM-004-2016. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE CON PERMISO SE SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

#### **CAPITULO V. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Dr. Manrique Jiménez Meza, Apoderado Especial Administrativo Industria Doyco S.A. que dice "con respeto manifiesto y pido: Desde el día 22 de octubre del año 2015 se interpuso recurso de apelación, sin que a la fecha de hoy haya sido resuelto en tiempo, contenido y forma. Dado el injustificado letargo procedimental, pido con urgencia y vehemencia, dictar la resolución conforme a Derecho; de lo contrario ejerceré las respectivas acciones judiciales contra los responsables de la violación al principio de legalidad en un Estado de Derecho. **SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO, PARA SU DICTAMEN EN TIEMPO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE CON PERMISO SE SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

#### **CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del quince de enero de dos mil dieciséis. Recurso de amparo interpuesto por ANA ISABEL BOLAÑOS ROJAS, cédula de identidad 0103070198, DANILO CASTILLO VARGAS, cédula de identidad 0202580499, JIMENA MARÍA CASTILLO BOLAÑOS, cédula de identidad 0206350428 y MARIANO CASTILLO BOLAÑOS, cédula de identidad 0205500864, contra la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**ARTICULO SEGUNDO:** Mercedes Bolaños Castillo, cédula 2-280-510, vecina de San Rafael de Alajuela Urbanización La Paz Casa M8. Solicito a este honorable Concejo Municipal se proceda a autorizar a la administración a dejar sin efecto todo cobro de bienes inmuebles alcantarillado pluvial y otros sobre la propiedad finca N° 150187-007 y a excluirme como contribuyente municipal por esta finca. Además autorizar al Alcalde a comparecer ante notario público para que firme el traspaso correspondiente que para tal efecto estaré haciendo al municipio. Lo anterior en virtud de que dicha propiedad desde hace mas de 25 años aproximadamente paso a ser parte de la calle contiguo al costado sur de la clínica de salud de San Rafael de Alajuela. Calle que inclusive fue ratificada como camino público y asfaltada hace unos 4 años por la Municipalidad. Adjunto documentos varios. **SE RESUELVE AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN ACEPTAR LA DONACIÓN Y FIRMAR LA ESCRITURA Y SE REALICE EL ESTUDIO SOBRE LOS IMPUESTOS QUE SE HAN VENIDO PAGANDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Copia de Oficio MA-SGA-011-2016, de la Gestión Ambiental, que dice "Con el ánimo de acceder a los recursos necesarios para cumplir con el proyecto de gestión ambiental inserto en el Plan de Desarrollo Cantonal" Alajuela Cantón Inclusivo y Solidario 2013-2023" esta dependencia ha venido desarrollando una serie de proyectos de índole ambiental, entre los cuales es preciso mencionar el proyecto de Observatorio Ambientales Municipales en colaboración con el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional y bajo la firma del convenio de colaboración vigente. Tal y como se ha detallado en anteriores oportunidades, la conformación de un Observatorio Ambiental consiste básicamente en la elaboración y sistematización de protocolos de desarrollo, seguimiento y validación de indicadores ambientales, a través de los cuales se facilitará la comprensión de los factores de presión causantes de los impactos ambientales más significativos a nivel cantonal. Para poder darle continuidad a este proyecto, que se desarrolló desde el 2014 y no fue posible durante el 2015, por falta de presupuesto, el cual es de suma importancia para complementar el adecuado ordenamiento territorial del cantón y en equilibrio con el medio ambiente, es necesario que la Administración avale la inclusión de un monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de colones) dentro del Presupuesto Extraordinario 2016. No omito manifestar, que desde el año anterior se viene solicitando el contenido económico para esta iniciativa (véase oficios, N° MA-078-SGA-2015, N° MA-079-SGA-2015, N° MA-134-SGA-2015 y N° MA-SGA-226-2015; copias adjuntas), pero lamentablemente a la fecha aún no contamos con una respuesta positiva. Agradezco de antemano su atención y el visto bueno para continuar con nuestra gestión". **SE RESUELVE 1.- APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.- TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Maribel Alfaro, que dice "Para los fines legales correspondientes le transcribo y notifico artículo No 12 cap. De la sección ordinaria 20-2015 del 20 de Enero del 2016. Artículo segundo: señor Mario Miranda Huertas, presidente del Consejo del Distrito de Tambor, Yo, Maribel Alfaro González, Céd. 2-

0539-0985 solicito su ayuda, Concejo Municipal. Soy una mujer sola con 4 hijos menores de edad vecina del Rincón de Cacao, Urb. Colina del Valle casa No. 223. Solicito 20 sacos de cemento, 30 varillas No. 3 y 250 blocks de 15 cm, debido a que me urge construir un muro de retención en la parte trasera de mi casa porque se encuentra en peligro". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Jaime Palermo Quesada, Gerente de Telecomunicaciones del ICE remite Oficio 6000-0590-2016, que dice "Me refiero al oficio en referencia, mediante el cual nos transcribe el artículo N° 2, Cap. VIII de la Sesión Ordinaria N° 48-2015 del 01 de diciembre del 2015, sobre el estado de los teléfonos públicos en los Centros Penales. Al respecto, me permito informarle que como parte de las acciones de mejora que contempla el Instituto Costarricense de Electricidad para cada segmento de mercado, los Centros Penitenciarios a nivel nacional, son de alta prioridad para solventar las necesidades básicas de comunicación para los privados de libertad. En este sentido, desde el año 2012 hemos mantenido un acercamiento con el Ministerio de Justicia, activando los mecanismos de atención para priorizar y mejorar el servicio de comunicación a través de terminales públicas, permitiendo realizar estudios para optimizar y mejorar el servicio al segmento carcelario sobre todo en el Centro de Adaptación Social presente en la provincia de Alajuela, específicamente en el CAÍ San Rafael y alrededores. Al día de hoy se cuenta con una Comisión encargada de la atención integral del Centro Penitenciario de Alajuela, la cual está valorando un escenario de mejora en conjunto con Adaptación Social. Para poder brindar el mejor servicio se requiere modernizar de la red interna de telecomunicaciones; misma que al día de hoy se encuentra al 50 % de vida útil y con diversos inconvenientes a nivel del inmueble de acuerdo al estudio efectuado en el año 2015; mismos que deben ser corregidos por el Ministerio de Justicia. Asimismo, el ICE tomando en cuenta el estado actual de las terminales de telefonía pública ha iniciado la sustitución de forma paulatina por aparatos con facilidades de gestión y control a nivel remoto. El Centro Penitenciario de Alajuela en su totalidad cuenta con un total de 166 puntos de servicio, los cuales se están valorando actualmente en cuanto a su puesta a través de terminales modernizadas. La actualización de la red de telecomunicaciones interna, los cambios a nivel interno en ciertos sectores del inmueble y la seguridad hacia el personal de atención del ICE, son parte importante para contar en un futuro cercano con un servicio de comunicación de alto nivel y con esto solventar la problemática actual. Por tanto, y ante la situación expuesta en su oficio, se indica que, actualmente, existe una clara intención de optimizar el servicio de comunicación para los privados de libertad en el Centro Penitenciario en mención; de igual manera es importante indicar que parte de esta labor no solo consiste en la sustitución de aparatos telefónicos; sino en mejorar oportunamente las variables expuestas anteriormente; labor que, se está atendiendo de forma prioritaria entre los dos entes gubernamentales a cargo. **SE RESUELVE ENVIAR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Copia del Oficio 0009-01-2016 de la Auditoría Interna, original dirigido al Alcalde Municipal, dice "Esta Auditoría Interna, de conformidad con su

Plan de Trabajo para el año 2016, le comunica que el próximo lunes 1 de febrero se estará dando inicio al estudio de auditoría sobre la evaluación del proceso de liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2015. El propósito del citado estudio será la revisión de las operaciones financieras y administrativas del proceso de la liquidación presupuestaria del citado periodo, así como la razonabilidad de su resultado. Para tal fin, es primordial que tanto la Alcaldía Municipal como las dependencias municipales encargadas, en especial el Proceso de Hacienda Municipal, los subprocesos de Control Presupuestario, Contabilidad y Tesorería, brinden la colaboración en cuanto a la remisión oportuna de la información y documentación que se requiera para la realización del citado estudio, razón por la cual agradeceríamos se les comunique lo pertinente. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VII. INFORMES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-211-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "En atención al acuerdo del Concejo Municipal N° MA-SCM-1890-2015 tomado en el artículo N° 2, Cap. II de la Sesión Extraordinaria N° 20-2015 del 8 de octubre del 2015, en el cual se solicita se rinda un informe respecto a la solicitud de aprobación de visto bueno de descarga de aguas pluviales solicitada por la empresa DEHC, me permito remitirles el oficio N° MA-AAP-1131-2015 suscrito por el Ing. Lawrence Chacón, Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Pluvial. **Oficio N° MA-AAP-1131-2015** Por este medio le remito el informe solicitado por el Concejo Municipal según acuerdo tomado en el artículo N° 2, cap. II de la Sesión Extraordinaria N° 20-2015 del 08 de octubre del 2015 y referente a la solicitud de aprobación de visto bueno de descarga de aguas pluviales solicitada por la empresa DEHC en representación de Fiduciaria MCF S.A., para el proyecto denominado "Terrazas del Norte". Debo señalar que este proyecto fue ingresado bajo los trámites N° 13859 y N° 13866, debido a que el proyecto pretende ser desarrollado en dos fincas distintas. La primer finca corresponde al plano catastrado N° A-1344079-2009 y la segunda al plano catastrado N° A-1783070-2014. Este proyecto, el cual se tramita como una unidad, cuenta con un diseño completo de los sistemas pluviales que incluye una laguna de detención de aguas con capacidad de almacenamiento de 8220,00 m<sup>3</sup> (ocho mil doscientos veinte metros cúbicos), la cual garantiza un adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial, sin afectar el cauce en el cual se pretende desfogar. El estudio pluvial fue preparado por el Ing. Alejandro Chacón Vargas, carné IC-9882. Así mismo, se debe destacar que el proyecto ha cumplido con la mayoría de requisitos para una descarga pluvial, salvo el permiso para que el último tramo de la tubería de desfogue cruce por un parque municipal (aproximadamente 14,00 metros), ya que la potestad para autorizar el uso de las áreas públicas municipales compete al Concejo Municipal y no a la actividad de alcantarillado pluvial. La empresa además se ha comprometido a realizar una serie de mejoras en el parque posterior a la intervención, ya que la instalación de la tubería puede desmejorar la condición en la que se encuentra el parque. Finalmente, debo hacer de su conocimiento que técnicamente y desde el punto de vista del sistema pluvial, el proyecto no presenta ningún problema y es de criterio de este servidor que la

instalación de la tubería no causará ningún inconveniente en el recorrido o su punto de desfogue, por lo cual puede ser aprobado su descarga, salvo mejor criterio legal o de los miembros del Honorable Concejo Municipal". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** El señor Presidente da a conocer propuesta para atender en audiencias el jueves 11 de febrero del 2016 en sesión extraordinaria a:

### **Licdo William Quirós Selva**

Que Manuel se presente y explique en qué consiste el trabajo que tan diligentemente está haciendo en diferentes partes del cantón. Le pediría que incluya dentro de las audiencias para el 11.

### **AUDIENCIAS:**

- 1.- Conforme el artículo 40 del Código Municipal, se llama a sesión al Arq. Manuel Salazar, Coordinador de la Actividad Deberes Municipales para que aclare ante el Concejo las funciones que lleva a cabo dicha dependencia.
- 2.- Juan Fco. Alvarado Morera: Exposición a nivel de cámaras de seguridad.
- 3.- ADI La Pradera: Asuntos comunales.

**ACUERDO FIRME.-**

## **CAPITULO IX. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-437-2016, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Para valoración y aprobación del honorable Concejo Municipal, conforme lo expuesto por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-DL-1560 del 04 de diciembre del 2015, se les remite para su valoración y aprobación la propuesta de incremento de un 2.75 % para el primer semestre del 2016 para todos los funcionarios, resultado de la negociación con los representantes de UTEMA, ANEP, SINTRAMAS, que se fundamenta en la previsión presupuestaria realizada por la Hacienda Municipal de un 5% y la proyección hecha por el Banco Central en su Programa Macroeconómico del 2016-2017 según el cual en este período el índice de precios al consumidor se incrementará ligeramente ubicándose en un estimado de entre un 2.5% y un 3%.

**ACUERDO SALARIAL** Entre nosotros Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde Municipal, en representación de la Municipalidad de Alajuela; y en representación de los trabajadores, por la Seccional de ANEP-Municipalidad de Alajuela, el señor Oscar Mora Cruz, por la Unión de Trabajadores y empleados de la Municipalidad de Alajuela (UTEMA), la señora Sueheidy Zeledón Delgado y por parte del Sindicato SINTRAMAS, el señor Guillermo Alfaro Morera, en pleno uso de nuestras facultades, hemos llegado al siguiente acuerdo: Otorgar a partir del 01 de enero de 2016 un incremento general de salarios por un 2,75% a los servidores profesionales y no profesionales, correspondiente al I semestre del 2016".

**SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO SALARIAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2016 DEL 2,75%. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sra. Rosario Arroyo Herrera, Asociación Pro Mejoras de los Portones, que dice "a la vez aprovechamos para solicitarles muy respetuosamente que nos den solución, ante el problema que se nos presenta hace unos años con la tubería de alcantarillado de las aguas fluviales de una parte cerca de las zonas verdes, contiguo a la santísima trinidad, dando problemas de almacenamiento de aguas sucias llevando a una contaminación e incluso creando un ambiente lleno de enfermedades como lo son hoy en día el dengue y demás, así poniendo la vida en riesgo de nuestros niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad .también le solicitamos el arreglo y el mantenimiento de nuestras aceras de las áreas comunales ya que están en muy mal estado". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y SE ENVÍA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Pastor Rigoberto Medrano Medrano, Asociación de Desarrollo Especifica Dulce Nombre San Isidro de Alajuela, que dice "Por este medio la junta administrativa de nuestra institución por medio del representante Administrativo nuestro pastor el señor Rigoberto Medrano M. Portador de la cédula # 6-240-084 Vecino de nuestra comunidad deseamos que la bendición de nuestro Señor Jesucristo les bendiga grandemente y que todos los proyectos que emprendan en su gestión administrativa puedan culminar con mucho éxito y también aprovechamos la oportunidad para agradecer todo el apoyo brindado el año pasado a nuestra institución. También queremos ponernos a su disposición y servicio en el desarrollo de nuestra comunidad y extendemos nuestro apoyo a su gestión en la medida que nuestras posibilidades se presenten también queremos solicitarles su intermediación con respecto a una solicitud al Concejo Municipal o a la autoridad competente para solicitarles unas 5u alcantarillas de medidas estándar para mejorar el paso fluvial de aguas que están a la libre provocando contaminación y riesgo. De criaderos de dengue y otras consecuencias como por ejemplo el tránsito de peatones es muy riesgoso debido al poco espacio que ha quedado con la carretera nueva. Nuestra intención es mejorar Dicha condición y buscar la seguridad de los peatones que en la mayoría son niños escolares nosotros. Como una institución que deseamos el desarrollo de nuestra comunidad y las futuras generaciones Estamos dispuestos a donar la mano de obra y necesitamos la materia prima en este caso el Alcantarillado y unos 5 sacos de cemento. Si se resolviera favorablemente dicha gestión nos gustaría nos informaran para realizar el horario de trabajos con los varones de la iglesia a los teléfonos 248215-60 o al 6028-21-03. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Sr. Víctor Alfaro González, que dice "Por este medio el suscrito, de manera atenta le solicito se sirva justificar mi ausencia a las actividades inherentes al cargo de Regidor Municipal que se llevarán a cabo del día

08 al 16 del presente mes, lo anterior por cuánto estaré en la ciudad de Texas en calidad de Delegado de la Federación Costarricense de Fútbol en acompañamiento de la Selección Mayor de Fútbol Femenino en el Preolympico a disputarse en esa ciudad. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Edwin Suarez Villalta, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Ciruelas está ejecutando en este momento un proyecto de mejoras de infraestructura en el parque de Urbanización Ciruelas de ₡57.000.000 de colones. De los cuales el adjudicado cobro la suma de ₡47.749,000 colones. Por lo que tenemos un sobrante de ₡9.302.535,43 de colones. Con el debido respeto le solicitamos que nos autoricen la utilización de dicho sobrante, para ser utilizado en mejoras del mismo proyecto, bajo la dirección del Arquitecto Gabriela Bonilla Portilla". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SOBRANTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Eladio Gutiérrez Carvajal, Presidente Asociación de Desarrollo Integral Sabanilla de Alajuela, que dice "Sirva la misma para enviarles un afectuoso saludo, por otra parte la Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla les solicita nos apruebe el gasto de los saldos del proyecto Municipal Equipamiento Recreativo en el Distrito de Sabanilla por un monto de ₡700.000,00 ( setecientos mil colones exactos), para la ampliación del mismo proyecto. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Sr. Cesar Rojas Alfaro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Sabanilla, que dice "solicita muy respetuosamente el cambio de Meta del Proyecto 812 Probelo-T-D-07 Mejoramiento de Conector Vial, Los Ángeles de Sabanilla por un monto de 70 millones de Colones y tiene como meta, Ampliación a ambos lados de aproximadamente 300 metros de vía con base granular y asfalto hasta conseguir un ancho aproximada mente de 5,0 metros y la construcciones Cordón y Caño en los 300 metros de longitud. Debido a que el proyecto originalmente se realizó con la meta por 300 metros de Cordón y caño esta longitud no puede ser cubierta debido a que en el sitio del proyecto debajo de ese Cordón y caño se requiere tubería por lo que el metro lineal de tubería encarece el dinero y se aleja de la meta del proyecto que es el mejoramiento vial propiamente por lo que se prefiere aumentar la longitud de mejoramiento vial y eliminar el mejoramiento pluvial para un futuro presupuestar al departamento correspondiente proyecto: 812 PRODELO Mejoramiento del conector vial, Los Ángeles de Sabanilla por un monto de (₡70.000.000) Setenta Millones de Colones. Tenga como meta: Ampliación a ambos lados de aproximadamente 600 metros de vía con base granulada y asfalto hasta conseguir un ancho aproximado de 5,0 metro. **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE META. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.-**

**ARTICULO OCTAVO:** Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO QUE:** 1.- La ADI Erizo acordó en sesión 689 solicitar al Concejo aprobar el Adendum al contrato por la suma de

¢18.900.000 al proyecto Plan de Mantenimiento urbano de la Comunidad del Erizo Alameda 1, correspondiente a la partida Asignada por ¢20.000.000.00. **2.-** Siendo que hay un sobrante de de ¢1.100.000.00 y según lo ha dispuesto la Arq. Andrea Zayas Bazán Supervisora del Proyecto, serán utilizados para agregar detalles al proyecto. **POR TANTO:** Se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral El Erizo utilizar el sobrante de ¢1.100.000.00 para cubrir detalles del mismo proyecto. Exímase del trámite de Comisión y désele acuerdo firme. Adjunta la Nota de la ADI Erizo. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** Un grupo de canadienses visitan Alajuela y en especial el Parque Palmares, donde su interés es reunirse en el mismo frente al Monumento de la Fuerza de la amistad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Se les otorgue el permiso tanto a los Ciudadanos Alajuelenses que los reciben como así también a las personas visitantes, el miércoles 24 de febrero del año en curso (en horas de la mañana) para que la Agrupación Frindship Force Club West de Alajuela, se puedan reunir y cumplir así con uno de los requisitos de la visita. Tómese acuerdo firme. Exímase de trámite de comisión". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Moción a solicitud de Lic. Juan Carlos Sánchez Lara, y Sra. Piedades Arguedas Barrantes, avalada por Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO:** Que para el Distrito de Río Segundo se aprobó una transferencia para el proyecto "986-PRODELO-T-D-09 equipamiento recreativo del distrito rio segundo y construcción área comunal el sendero rio segundo" por un monto total de ¢23.000.000.00 (veintitrés millones de colones), que el objeto contractual, de acuerdo a la empresa adjudicada y contratada para la realización del trabajo, cotizó el proyecto por un monto económico de ¢20.950.056 (veinte millones novecientos cincuenta mil con 56/colones); resultando un saldo a favor de ¢2.049.944. (dos millones cuarenta y nueve mil 944/colones). **MOCIONAMOS:** Se le solicita al honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de destino para que el dinero sobrante aquí señalado, se utilicé en la compra de mas maquinas de ejercicio y arreglo de la fachada sur del Salón Comunal, lo cual certifica que el recurso económico continua dentro del mismo proyecto PRODELO anteriormente señalado. Acuerdo firme, exímase del trámite de comisión. **Cc:** Sr José Andrés Calvo Montes, Presidente A.D.E. El Sendero, Lic. Juan Carlos Sánchez Lara, Presidente Concejo de Distrito". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Sr. Eladio Gutiérrez Carvajal, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla, Alajuela, que "Solicitud ante este Concejo, para que nos colaboren con materiales para realizar reparaciones en Instalaciones pertenecientes a nuestra Asociación, es importante mencionar que dichos trabajos son urgentes de realizar y no contamos con el presupuesto necesario para cubrir la

compra de materiales y pago de mano de obra (Arena, Cemento, Piedra cuarta, servicio sanitario, materiales Instalación eléctrica ect.). La Asociación aportara la mano de obra para realizar dichos trabajos". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Sr. Carlos Luis Mejía Lara Vicepresidente ADI San José de Alajuela que dice "La presente es para informarles sobre el acuerdo tomado en la pasada reunión de junta directiva 1182-2016 con respecto a las obras que se están realizando en el Parque del Fraccionamiento ubicado en el Barrio San José. Solicitamos la aprobación de utilizar el restante del proyecto "Construcción de Parque Multiuso en Barrio San José Centro" en mejoras del mismo proyecto, que corresponden a un monto de ₡3.500.000.00". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SOBRENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Sra. Hilda Herrera Mejías, Secretaria de la "Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo, Le solicitamos su colaboración en el siguiente asunto: por un error involuntario se les solicito su aval para que el sobrante de ₡5.464.050 del proyecto: Recarpeteo La Maravilla por un monto original de ₡45.000.000,00, se destinaran al recarpeteo de la calle ubicada frente costado este de la escuela Guadalajara, y siendo que en el contrato se contempló el recarpeteo total de toda la urbanización, por lo que es innecesario aplicar ese monto a esa calle. Debido a ello en el acta No. 832 de fecha 23 de enero de 2016, se acordó en vista de que el sobrante debe ser destinado a otra obra y que demás en este proyecto de los ₡39.535.950,00 contratados a la empresa PAVICEN sobraron una vez hecha la liquidación ₡8.000.000 (ocho millones) y de la mezcla asfáltica contratada sobraron 80 toneladas de asfalto, por lo tanto se les solicita autorizar que los ₡13.464.050,00, sean destinados al recarpeteo de calles del vecindario que se ubica camino al aserradero y de las calles de la rotonda en Pueblo Nuevo y las 80 toneladas del sobrante de mezcla se utilicen en el recarpeteo de la calle que está al costado este de la plaza de fútbol. Agradeciendo profundamente su colaboración al respecto. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SOBRENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Sr. Carlos Luis Mejía Lara, Presidente del "Sub Comité de Deportes y Recreación de San José de Alajuela les saluda y a la vez les agradece la fina atención que siempre han tenido con nosotros lo cual lo valoramos profundamente. A la vez hacemos de su conocimiento que como ya es tradicional estaremos realizando el tope para las fiestas de nuestro patrono San José el día 19 de marzo del 2018 a las 12 pm y es por ello les solicitamos su valiosa ayuda con los permisos que se .deben tramitar ante el honorable consejo municipal como lo son la patente provisional de licores y la exoneración de espectáculos públicos. Nos despedimos agradeciéndoles como siempre e invitándolos a participar en tan linda actividad. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2.-APROBAR LA LICENCIA**



**PROVISIONAL DE LICOR OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- DEBERÁN CANCELAR EL CANON DE LA LICENCIA DE LICOR PROVISIONAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN.**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes S., avalada para su trámite por Sr. Víctor Alfaro González, Lic. Humberto Soto Herrera, MSc. Laura Chaves Quirós, **CONSIDERANDO QUE:** El Asentamiento Santamaría tiene una única entrada vehicular al sector de la plaza esta calle o callejón esta con algunos huecos por lo que las ambulancias, los taxis y otros no quieren entrar a dar sus servicios. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitar a este Concejo Municipal instruir a la administración para que done unos materiales al Comité del lugar y a través de la ADI del Invu Las Cañas y ellos hacen el trabajo. Los materiales son 3 m3 arena, 3 m3 piedra, 12 sacos de cemento. Dese acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Moción a solicitud de. Ligia Jiménez Calvo, avalada para su trámite por el Sr. Víctor Solís Campos, MSc. Laura Chaves Quirós, Prof. Flora Araya Bogantes **CONSIDERANDO QUE:** En la Sesión Ordinaria 2-2016 capitulo 7, Artículo 13 celebrada el 12-1-2016 folio 358 pág. 33 último párrafo, línea 3 donde se indica (Santiago Este) léase correctamente **Santiago Oeste el Coco**. **POR TANTO:** Se corrija el nombre de la comunidad siendo Santiago Oeste y que el dinero solicitado sea para hacer un Salón Comunal. Punto N° 2 se solicita un monto de \$20.000.000 millones que ya fue aprobado su presupuestación según consta en el oficio MA-A-314-2016 para poder llevar a cabo dicho proyecto el cual es de suma necesidad para todo la comunidad del Coco. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SÉTIMO:** Moción suscrita por MSc. Laura Chaves Quirós, avalada para su trámite por Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Víctor Alfaro González, Sr. Víctor Solís Campos, Sr. Randall Barqueo Piedra, Lic. Humberto Soto Herrera, MSc. Fressia Calvo Chaves, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Lic. Roberto Campos Sánchez, Lic. William Quirós Selva, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** El Cantón Central de Alajuela es el segundo más importante del País y en esa condición tiene una destacada participación y logros en los Juegos Nacionales. **2.-** Que desde hace años el Cantón no es sede principal de los Juegos Nacionales. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se autorice al señor Alcalde a realizar conjuntamente con el CODEA las gestiones y trámites pertinentes para que el Cantón Central de Alajuela sea postulado como sede de los próximos Juegos Nacionales 2018. Exímase de trámite de comisión. Favor dar acuerdo en firme". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Moción suscrita por Sra. Kattia Cascante Ulloa avalada por Sr. Víctor Alfaro González, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Roberto

Campos Sánchez, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Esta pendiente la tercera etapa del Asfaltado en la Urbanización Silvia Eugenia, entrada y Alamedas. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este Concejo instruya a la administración se incluya los recursos necesarios en el próximo presupuesto para realizar dicho proyecto. Exímase del trámite de comisión. Désele acuerdo firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Moción suscrita por Sra. Kattia Cascante Ulloa avalada por Sr. Víctor Alfaro González, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Roberto Campos Sánchez, **CONSIDERANDO QUE:** En la sesión Extraordinaria 23-2015 se aprobó una moción con relación al lote 6T y el plazo ya venció. Sin cumplir con dicho acuerdo. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este Concejo le recuerde a la Administración que existe pendiente el cumplimiento del acuerdo MA-SCM-2151-2015. En un plazo de ocho días. En un plazo de ocho días. Exímase del trámite de comisión. Deséele acuerdo en firme". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VIGÉSIMO:** Moción suscrita por MSc. Laura Chaves Quirós, avalada por Sr. Víctor Alfaro González, **CONSIDERANDO QUE:** Durante muchos años Los Vecinos de la Urbanización Mirasol en San José de Alajuela, han luchado para la recepción del proyecto por carácter consolidado. Que a la fecha existe mejores condiciones y circunstancias para aplicar al caso el transitorio V del Plan Regulador del Cantón. **POR TANTO PROPONEMOS:** Instruir a la administración que presente un informe técnico actualizado sobre la condición de las calles de La Urbanización Mirasol y sobre la factibilidad de que una vez resuelta la situación de la zona de protección de la naciente Las Animas, dicha Urbanización sea recibida como proyecto consolidado". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:** A solicitud de Prof. Francisco Salazar Sánchez, avalada para su trámite por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. William Quirós Selva, Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO:** Que el proyecto Pro Mejoras de las instalaciones para el Hogar de Ancianos Santiago Crespo por \$16.800.000 denominado Creación de tres baterías de Servicios Sanitarios en Pabellones Escalante Pradilla Hombres, Mueres y Áreas de Visita y Recreo ya no se llevará cabo para darle paso a otras prioridades. **PROPONEMOS:** Que el Honorable Concejo Municipal le dé el permiso de cambio de meta de ese dinero para ser empleado en: pintar techos, cambiar vigas y cielo rasos debido al deterioro y daño de dicha infraestructura y la Administración, en la medida de las para la realización del trabajo". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Moción suscrita por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, avalada por Lic. William Quirós Selva, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Existe varias quejas de los vecinos de la Urbanización La Trinidad en relación a los lotes

baldíos que se encuentra un basurero, encharralados y sin acera específicamente una ubicada del Supermercado La Trinidad 2 cuadras largas y una corta hacia el oeste y el segundo de la esquina del Súper la Trinidad hacia el oeste hasta el fondo y dos cuadras hacia el norte. **POR TANTO MOCIONAMOS:** Solicitar a la Administración para que proceda a hacer la inspección respectiva y aplique las multas por incumplimiento de deberes de los Municipales, a los dueños de estas propiedades. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos se levanta la sesión.

CPI Víctor Hugo Solís Campos  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora del Subproceso**